	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 158/2021

Nivel de Entidad:	2405	Fecha de Emisión : 22 / 12 / 2021	
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	CD-24005-21-210465		
ID del Llamado:	391.871		
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de la Sede Central.			
Proveedor:	Maria Liz Fleitas	RUC:	4035710-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Servicios de Pintura de Exteriores	Mtrs2		816	17.000	13.872.000
2		Colocación de placa fenólica y piso vinílico	Mtrs2		53	95.000	5.035.000
3		Desmontaje y/o colocación de mamparas	Mtrs2		1	5.500.000	5.500.000
4		Mantenimiento y reparación de mamparas	Unidad		1	6.500.000	6.500.000
5		Mantenimiento y reparación de fontanería de equipos de baño	Unidad		1	19.500.000	19.500.000
6		Reparación, cambio de desague cloacal y agua corriente	Unidad		1	7.000.000	7.000.000
7		Mantenimiento e instalación de azulejos y accesorios	Mtrs2		24	95.000	2.280.000
8		Revestimieto de pisos-mantenimiento.	Mtrs2		45	150.000	6.750.000
9		Reparación de techo.	Mtrs2		1	9.500.000	9.500.000
					TOTAL		75.937.000

SON GUARANÍES: Setenta y cinco millones novecientos treinta y siete mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :

LUGAR DE ENTREGA:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Inversiones.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deba ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.F.	F.F.	Ord.	Dpto.	Monto
2021		1	0	242	30	01	99	Gs 75.937.000
					Total:			75.937.000

Cristian Gonzalez
Dpto. Adq. Y SUMINISTROS

Lic. Mima Sosa
JEFA DPTO ADMINISTRATIVO

Cintia Fernández
Dpto. Adq. y Suministro

Dra. Ana Benítez de Calabrese
Dirección de Administración y Finanzas

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Fulvia Fernandez
Dpto. Contabilidad C.J.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser rubricados, membretados y firmados, según corresponda.

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas

ACTA DE RECEPCION DE BIENES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo de 2022, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sitio Benjamín Contant N° 955 entre Colon y Montevideo siendo las 09:00 horas, se procede a la recepción total de los trabajos solicitados a la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de la Sra. MARIA LIZ FLEITAS, en referencia al llamado ID N° 391.871 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA SEDE CENTRAL".

De esta manera se procede a la recepción TOTAL DE LOS BIENES, de conformidad con los términos del contrato respectivo.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad en tres copias del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Arq. Eduardo G. Gavilán Estigarribia
Jefe Interino
Departamento de Obras
C.J.P.P.M.

Lic. Fabiana Calabrese
Directora Int.
Dirección de Inversiones
C.J.P.P.M.

Sra. MARIA LIZ FLEITAS
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas